

LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO

ANTONIO CARRILLO FLORES,
*Secretario de Relaciones Exteriores
de México*

LA POLÍTICA EXTERIOR DE UN PAÍS es el resultado de un complejo de fuerzas, algunas constantes, como la geografía, la historia o la idiosincracia de su pueblo, otras transitorias, como el cambiante (panorama internacional); cuando las constantes son particularmente importantes, la política exterior de un país presenta un perfil bien definido y una marcada uniformidad en el curso de su historia.

Tal es el caso de México. Dicho con frases del Presidente Díaz Ordaz en su discurso de toma de posesión, la política exterior de nuestro país, "... es fruto de nuestra aciaga historia y resultado irrenunciable de nuestra experiencia. Se nutre de viejos ideales y se ejecuta conforme a principios de validez permanente."

Las características sobresalientes de nuestra política internacional aparecen desde la Independencia. Hidalgo y Morelos la conciben básicamente como un escudo de la soberanía del nuevo país. La actitud cauta y defensiva hacia el mundo exterior se fortalece, como es natural, durante las vicisitudes y tribulaciones del primer medio siglo de vida independiente, cuando, además de sufrir múltiples intervenciones, México pierde la mitad de su territorio. La postura anti-intervencionista del país alcanza su máxima expresión en el famoso apotegma del Presidente Juárez: "el respeto al derecho ajeno es la paz", y más que en palabras, en la larga y aciaga lucha que libró contra la invasión de Napoleón III.

La Revolución iniciada en 1910 fue puramente nacionalista desde el punto de vista doméstico y persiguió metas concretas

íntimamente ligadas a nuestra propia historia: distribución de la tierra entre los campesinos; control nacional sobre los recursos naturales del país, especialmente el petróleo, minerales y ríos; legislación protectora para el trabajador; restricciones a la propiedad de extranjeros sobre la tierra. Estos objetivos se persiguen dentro de una búsqueda y exaltación de los aspectos culturales específicamente nuestros, conforme a la aspiración de México de ser más que una simple réplica de otros. En el campo internacional, en cambio, la Revolución defendió la soberanía del país mediante la reafirmación de principios universalmente reconocidos.

El Presidente Carranza, por ejemplo, establece la política exterior del México revolucionario en términos de un modernismo sorprendente. Ante el Congreso, el 1º de septiembre de 1918, formula el principio de la no intervención en forma muy similar a la que sería usada en el Protocolo Interamericano de No Intervención suscrito en Buenos Aires en 1936. El Presidente Carranza se expresó de esta manera:

Las ideas directrices de la política internacional de México son pocas, claras y sencillas. Se reducen a proclamar:

Que todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía;

Que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no intervención;

Que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran.

Al enunciar estos principios, el Presidente Carranza estaba iniciando la defensa de ciertas disposiciones esenciales de la Constitución de 1917 —particularmente aquellas referentes a la tenencia de la tierra y al petróleo— que con períodos más o menos críticos, habría de perdurar durante casi veinticinco años.

Para los presidentes mexicanos, sin excepción, desde 1917 a la fecha, es un meritorio y honorable logro el que a cincuenta

años de distancia, aquellos principios que dieran a la Constitución su propia y bien definida característica mexicana, no sólo hayan permanecido en vigor, sino que hoy en día algunos hayan alcanzado cierta medida de reconocimiento universal aun en resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas, y que otras tengan un alcance y firmeza aún mayores que en su origen. Es el caso, por ejemplo, del artículo 27 de la Constitución mexicana, de conformidad con el cual, "...corresponde a la Nación el dominio directo de los yacimientos de minerales..., el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos..." Por virtud de este principio, la Constitución incorporó a la Nación algunos de los recursos naturales más valiosos, que de conformidad con la legislación anterior (el Código Minero de 1884) eran propiedad privada de individuos, especialmente de extranjeros.

Esta doctrina es fundamentalmente igual a aquella que cuarenta años más tarde fuera propuesta por los países en desarrollo e incorporada en los dos proyectos de Pactos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La fórmula tan conocida dice lo siguiente: "Para el logro de sus fines, pueden los pueblos disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podría privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia".

Las disposiciones de la reforma agraria en la Constitución de 1917, también se adelantaron a su época. El derecho Internacional tradicional reconocía el derecho de cada estado para llevar a cabo una reforma agraria, pero la validez internacional de la expropiación de fundos rústicos estaba condicionada al pago de una compensación justa, pronta y equitativa. Conforme a nuestra Constitución y a las leyes federales que la reglamentan, la expropiación de tierras puede efectuarse mediante indemnización, pero las modalidades de pago están concebidas en tal forma que no ponen en peligro la estabilidad económica del país y permiten que continúe la reforma agraria a un paso acelerado.

Aun cuando las constituciones de muchos otros países han adoptado medidas similares a partir de entonces, es probable que

no se haya establecido todavía ninguna regla consuetudinaria internacional sobre la materia; pero, en vista de la importancia atribuida hoy en día a la reforma agraria como instrumento esencial para el desarrollo —debemos recordar que, junto con la reforma fiscal, es uno de los pilares sobre los cuales descansa la Alianza para el Progreso— es deseable y además probable que la regla internacional que algún día se formule al respecto sea redactada más o menos así: los términos y condiciones de la indemnización, en caso de expropiación de tierras con el fin de llevar a cabo una reforma agraria general, deben fijarse de modo que no retarden el desarrollo económico y social del país.

El valor permanente de algunos postulados de la Constitución mexicana se debe en parte a cierto equilibrio entre sus diversas metas: aún antes de que el país alcanzase una plena estabilidad política, los gobiernos revolucionarios sumaron al postulado de la justicia social el del progreso económico, mediante un programa cuyos objetivos básicos (excepto el de la industrialización que habría de venir más tarde) fueron fijados cuando menos hace cuarenta años. El desarrollo de nuestra economía, a la vez, nos permitió zanjar las controversias internacionales —mediante acuerdos honorables libremente concertados— que se habían originado con la expropiación del petróleo en 1938. Más aun, las administraciones subsecuentes pudieron llevar a cabo tareas aun más significativas, como la liquidación de viejos adeudos legados por la Revolución, el reestablecimiento del crédito público y la nacionalización de la industria eléctrica en 1960.

De este modo, nuestra política exterior, que debido a exigencias históricas había tenido un carácter predominantemente defensivo de nuestra soberanía durante el siglo xix, y más tarde —hasta 1940— de nuestras grandes reformas sociales, se ha convertido hoy en día en un instrumento de los esfuerzos realizados por el país para alcanzar un rápido desarrollo.

En muchos aspectos el panorama internacional del México contemporáneo es diferente al del México revolucionario. Algunos de los objetivos de la Revolución han sido totalmente cumplidos y otros se han alcanzado en parte, pero su realización bajo las condiciones actuales no provocaría, como en el pasado, serios

estabilidad política del país, su progreso económico acelerado, y ante todo, el hábito de practicar una política internacional amistosa y realista, al mismo tiempo que independiente, han dado a México una mayor seguridad y confianza en su capacidad para conducir su política exterior. El pueblo mexicano ya no considera al "mundo exterior" como la fuente de todo mal. Las recepciones brindadas por nuestro pueblo a Roosevelt en Monterrey, N. L. en 1943, a Truman en 1947, a Eisenhower en Acaapulco en 1959, a Kennedy en 1962 y a Johnson en abril de 1966, para hablar solamente de los Presidentes de los Estados Unidos, puesto que con estos últimos tuvimos nuestras más graves dificultades en el pasado, prueban nuestro argumento.

Al mismo tiempo, el nivel alcanzado por México en su desarrollo interno requiere de una participación activa en el ámbito internacional. Una actitud desconfiada, negativa y puramente defensiva hacia el mundo exterior, y una política internacional que acentuara únicamente el aspecto anti-intervencionista, no es compatible con la situación de un país cuyo desarrollo interno está condicionado en gran medida por factores internacionales.

En el curso de la actual administración y durante la que le precedió, el país intensificó considerablemente su acción internacional tanto en el campo económico como en el político; así, lazos antiguos pero de escasa significación con algunos de los países del Hemisferio, fueron fortalecidos durante este período; se establecieron nuevos con el mundo afroasiático; nuestro comercio con los países europeos se incrementó considerablemente y hemos desempeñado un papel relevante al promover la integración económica de la América Latina.

La participación de México en problemas multilaterales de un carácter general ha sido también mayor. Nuestra contribución al estudio de cuestiones tales como el desarme y de temas con él relacionados, a los intentos de establecer un sistema más justo de comercio internacional, a la codificación del derecho internacional general y de los principios de la Carta de la ONU, y a la solución de asuntos coloniales, ha sido relativamente intensa e importante.

Esta participación mayor en la solución de los principales problemas generales se debe a que México ha abierto nuevas

problemas internacionales para México. Más aun, la prolongada ventanana al mundo exterior. Pero también obedece a otro motivo: tenemos fe en la capacidad creadora del hombre, que ha logrado en la actual generación un control mucho mayor sobre las fuerzas naturales que en todos los milenios de su existencia anterior sobre el planeta. La barrera que siempre ha dividido lo posible de lo imposible, sea en la exploración de lo infinitamente pequeño como en lo inmensamente grande, parece estar desapareciendo. Esa capacidad creadora, que diariamente nos sorprende al contemplar una nueva y asombrosa hazaña en el espacio, no puede menos que encontrar fórmulas para atacar las causas, ya bien conocidas, que engendran la guerra. Y en esta tarea todos los países, no solamente las grandes potencias, tienen un deber que cumplir.

La búsqueda de una paz justa y perdurable significa en nuestros días, ante todo, nuevos y más vigorosos esfuerzos para alcanzar el desarme, o cuando menos, un mínimo de control y limitación de los armamentos. México ha participado en esta tarea en dos frentes: dentro del Comité de Desarme de 18 Naciones y en la Asamblea General de las Naciones Unidas; y en la esfera regional, promoviendo la desnuclearización de la América Latina.

Desde que se creó el Comité de las 18 Naciones, México ha sido un participante activo del grupo de ocho naciones que no son miembros ni de la OTAN ni del Pacto de Varsovia. Durante estos años, nuestra posición ha coincidido fundamentalmente con la bien conocida de este grupo. En cuanto a los problemas actuales debatidos en Ginebra, nuestros puntos de vista son los siguientes: el problema de urgencia primordial es, por supuesto, la firma de un tratado de no proliferación de armamentos nucleares. Pero el principio de la distribución equitativa de responsabilidades y derechos entre las potencias nucleares y las que no lo son, adoptado el año pasado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, requiere que el "congelamiento" y la no proliferación de los armamentos nucleares vayan acompañados de otras medidas encaminadas al desarme. Una "declaración de intenciones" formal por parte de las potencias nucleares, en cuan-

to a su propósito de negociar la reducción de las existencias de esos armamentos, ha sido propuesta como una solución posible. México sugirió en Ginebra que un acuerdo para prohibir las pruebas subterráneas sería, quizá, una adecuada medida compensatoria que podría acompañar actualmente a un tratado de no-proliferación. Por otra parte, no creemos que este último acuerdo deba constituir forzosamente una condición *sine qua non* para suscribir un tratado de no proliferación.

México atribuye gran importancia a la desnuclearización de América Latina. Cierto es que en el presente, la producción de armas nucleares parece estar más allá de la capacidad económica y en muchos casos, de la capacidad tecnológica de la mayoría de nuestros países; pero la situación bien pudiera cambiar dentro de unos cuantos años, y nada sería más trágico para América Latina, tan necesitada de elevar el nivel de vida de sus pueblos, que el embarcarse en aventura tan absurda. El progreso ya alcanzado por la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina, con sede en México, nos induce a creer que en un futuro próximo esa esperanza habrá de convertirse en realidad.

El tratado de desnuclearización que quizás algún día se concluya significará que las armas nucleares estarán para siempre proscritas de América Latina, independientemente de los Estados bajo cuyo control pudieran encontrarse. Pero la Comisión Preparatoria también ha establecido claramente que dicha prohibición no impediría los usos pacíficos del átomo, del cual pueden derivarse efectos benéficos para el desarrollo económico y social de las repúblicas de América Latina. México y los Estados Unidos, por ejemplo, en cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica de Viena, han iniciado un estudio tendiente al establecimiento de una planta, en algún punto cercano a la frontera mexicana, con un doble propósito: utilizar la energía atómica para la desalinización del agua de mar y para la generación de energía eléctrica.

Debe subrayarse que si se lleva a feliz conclusión la generosa tarea en pro de la desnuclearización de América Latina, los benéficos efectos se sentirán no sólo en nuestro continente sino

en el mundo entero. Esto ha sido justamente reconocido por el Secretario General de las Naciones Unidas.

El cauto optimismo que sentimos al evaluar los adelantos parciales alcanzados en la desnuclearización de América Latina nos ha llevado a examinar en mayor detalle otras posibilidades en el ámbito regional. En la vigésima sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, revivimos una idea auspiciada por cierto número de presidentes latinoamericanos hace algunos años: se trataba de llevar a cabo un serio esfuerzo para examinar y eventualmente acordar ciertas medidas de desarme, cuando menos parciales, entre las naciones latinoamericanas.

Algunas de las condiciones objetivas permanentes que existen en América Latina, a diferencia de otras partes del mundo, facilitarían en sí un desarme regional. Los obstáculos desproporcionados que a la fecha han impedido llegar a un acuerdo sobre una base mundial, no tienen la misma magnitud y significado en nuestros países. Por ejemplo, la necesidad de mantener el equilibrio entre la reducción de armamentos atómicos, por una parte, y una disminución de las armas convencionales y de las fuerzas armadas, por la otra, simplemente no se presenta en América Latina, puesto que nuestros países carecen totalmente de armas nucleares. Mas aun, el obstinado y persistente problema de la verificación y el control, que en última instancia descansa en la sospecha mutua, tendría un significado completamente diferente dentro de una comunidad de naciones relativamente más integrada.

Desde otro punto de vista, la pesada carga de los armamentos representa en América Latina, tanto o más que en cualquier otra parte, un inútil e injustificado desperdicio de recursos. No es ningún secreto que los armamentos convencionales que nuestros países poseen son absolutamente inadecuados para defender el continente de una agresión externa. En cuanto a su función intracontinental, esto es, la defensa de la integridad de cada país *vis-a-vis* de sus vecinos, no parece justificado mantener pesados establecimientos militares en América Latina. En todo caso, lo que haría falta es un sistema más eficiente para la solución pacífica de las controversias que pudieran surgir entre ellos.

Como dijimos en aquella ocasión, una de las razones que ex-

plica el rápido desarrollo económico de México es que, una vez alcanzada nuestra estabilidad política —como resultado de las reformas sociales iniciadas hace cincuenta años— nuestros gastos militares muestran un descenso constante en proporción a nuestro ingreso nacional.

Naturalmente no ignoramos que la defensa de la integridad territorial y de la independencia política de los países latinoamericanos requiere en la actualidad de fuerzas militares adecuadas. Cuando sugerimos la conveniencia de un desarme regional, lo que tenemos en mente es la eliminación de todo aquello que no sea indispensable para la defensa.

Nos proponemos ahora, brevemente, hacer otros comentarios sobre nuestra política en América Latina.

Somos una región en proceso de desarrollo, compuesta por países pobres, pero, con unas cuantas excepciones, llevamos siglo y medio de vivir como naciones independientes. En general, nuestras fronteras corresponden a realidades geográficas e históricas que, también con unas cuantas excepciones, tienen incomparablemente mayor estabilidad que en otras partes del mundo. Ello explica por qué nuestro nacionalismo carece de ciertos signos de violencia y resentimiento que algunas veces emergen, comprensiblemente, en Estados que alcanzaron su independencia en años recientes.

Estamos comprometidos, también como región (puesto que México, entre otros, se encontraba ya en esa situación por voluntad propia), desde principios de esta década, a cumplir programas justos y realistas para modernizar estructuras sociales, tanto en el campo como en la ciudad, para poner fin al analfabetismo y promover en general un progreso equilibrado. Estas metas fueron concretamente expresadas en la Carta de Punta del Este y, más recientemente, en el Acta Económica y Social de Río de Janeiro, aprobada el pasado mes de noviembre. En esas históricas declaraciones se estableció que es obligación de cada país elevar el nivel de vida de sus pueblos a través de la movilización de sus recursos humanos y naturales; pero al mismo tiempo se reconoció que la asistencia económica recíproca es un deber de la solidaridad continental. Como portavoz de todos los represen-

tantes latinoamericanos en la Conferencia de Río, tuve la oportunidad de expresar nuestra satisfacción por el anuncio que el Secretario de Estado, Dean Rusk, formuló a nombre del Presidente Johnson, extendiendo por un período adicional de diez años los ofrecimientos de los Estados Unidos en relación con la Alianza para el Progreso.

La Carta de Punta del Este tiene antecedentes de importancia e interés. Baste mencionar las diversas resoluciones de la Conferencia de Chapultepec de 1945 que expresó ciertas aspiraciones y formuló ciertas normas de justicia referentes al comercio internacional y a otros aspectos de la cooperación, que si no hubiesen sido olvidadas, como desafortunadamente ocurrió durante más de una década, se habrían evitado muchas de las tribulaciones que sufrieron algunas regiones de nuestro Hemisferio.

Finalmente, América Latina ha concertado sus esfuerzos con otras regiones en proceso de desarrollo. La Conferencia de Comercio y Desarrollo de Ginebra celebrada en 1964, definió y subrayó nuestras principales aspiraciones. Algunas de ellas siguen siendo eso, meras nobles aspiraciones. Pero debemos tener confianza en que, con base en la solidaridad humana y también en su propio interés, todas las regiones altamente industrializadas —puesto que no podemos centrar la responsabilidad en una sola de ellas— practicarán una política que ayude a los países pobres a hacer de su comercio internacional un instrumento eficiente de progreso.

Dentro de este orden de ideas, nos gustaría reiterar lo que propusimos hace algunos años ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior de los Estados Unidos, y que recibió la aprobación de un grupo de expertos de las Naciones Unidas: como política de estrategia económica, las naciones industrializadas deberían gradualmente retirarse del comercio de materias primas que es, en realidad, el único que está al alcance de los países subdesarrollados. No pretendemos que el comercio de estos bienes sea la mejor forma de financiar el desarrollo; muy por el contrario, es uno de los más difíciles e ingratos; pero en el momento actual es el único al alcance inmediato de los países pobres.

Las naciones en desarrollo han insistido en que el acceso a los mercados de las regiones grandes e industrializadas debiera abrir-

se para sus manufacturas. El medio para ello, por lo demás evidente y recomendado unánimemente, es la concesión de preferencias sin exigir reciprocidad. México, que desde todos los puntos de vista es aún un país en proceso de desarrollo, acaba de aceptar la aplicación de este principio en sus negociaciones con América Central y Panamá para la lista de productos que podrán ser intercambiados, con la sola condición de que las empresas que los manufacturen cuenten con mayoría de capital centroamericano o panameño. México también ha acordado conceder tratamiento nacional a la producción de futuras empresas que promuevan la complementación industrial entre México y los Estados ístmicos, aun cuando no se encuentren ubicadas en nuestro propio país.

En medio de serias tensiones políticas, los últimos años muestran, sin embargo, síntomas alentadores que van más allá de la simple definición de metas y compromisos enumerados en la Carta de Punta del Este. América Latina ha mostrado que sus nuevas generaciones cuentan con la habilidad para administrar instituciones complejas e importantes, como la Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Interamericana de la Alianza para el Progreso, las diferentes organizaciones relacionadas con el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

El proceso contemporáneo de la integración económica tuvo su origen en Europa, pero las repúblicas latinoamericanas adoptaron la idea y la han desarrollado hasta el punto de haberse convertido quizá en la más prometedora e importante de sus tareas conjuntas. En la reunión de ministros de relaciones exteriores celebrada el pasado mes de noviembre en Montevideo, muchos de ellos expresaron la creencia de que es a través de la integración económica y mediante un esfuerzo sostenido, como podremos resolver los delicados y complejos problemas que ahora extienden una sombra sobre varios de nuestros países.

Como es del conocimiento de todos, los Estados americanos han emprendido la revisión de la Carta de la OEA. En la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria de Río de Janeiro, celebrada en noviembre de 1965, se resolvió que sin en-

mendar ninguno de sus principios básicos —no intervención, libre determinación, igualdad jurídica de los estados, solución pacífica de las controversias, cumplimiento de buena fe de los tratados— la estructura de la Organización de Estados Americanos debiera revisarse para hacerla más eficiente, más ajustada a las realidades de nuestros días. También se acordó incluir las nuevas normas de asistencia mutua a que antes nos refiriéramos.

La citada Conferencia de Río de Janeiro demostró una apreciable medida de consenso, dentro de una saludable divergencia de opiniones, especialmente en lo relativo a ciertos cambios estructurales y funcionales. Los puntos principales de desacuerdo, en el aspecto político, se referían a los poderes de la Organización para el mantenimiento de la paz y al arreglo pacífico de las controversias.

La Comisión Preparatoria que se reunió en Panamá la primavera pasada, tuvo éxito en complementar las labores de la Conferencia de Río con la proposición que redactó sobre estos difíciles puntos, aun cuando haya fracasado en llegar a un acuerdo sobre los textos de la cooperación económica.

Creemos que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los Estados americanos sólo pueden usar la fuerza en el ejercicio de la legítima defensa colectiva, al amparo del artículo 51 de la Carta de la ONU. Fuera de ese caso, la Organización regional podrá aplicar medidas coercitivas, armadas o no, sólo con la autorización previa del Consejo de Seguridad (artículo 53). Esta posición legal es meramente la expresión y el reflejo de una acentuada convicción política. Los Estados miembros otorgaron a las Naciones Unidas ciertas facultades limitadas para el mantenimiento y restauración de la paz, precisamente debido al equilibrio de poder que existe dentro de esa Organización. Obviamente este no es el caso de la OEA, cuya característica principal es la peculiar y abrumadora falta de equilibrio entre las fuerzas que la componen.

México se opuso al envío de una fuerza interamericana a la República Dominicana; se ha opuesto continuamente y seguirá oponiéndose a la creación de la misma sin tomar en consideración su forma, propósitos y funcionamiento.

Nuestra objeción —inflexible— contra el establecimiento permanente o el uso *ad hoc* de cualquier variante de fuerza militar interamericana, no significa que ignoremos la realidad de América. Estamos conscientes de que varios países latinoamericanos —unos en mayor grado que otros— deberán enfrentarse, día con día, a las actividades de grupos extremistas, algunos de los cuales son definitivamente subversivos. Pero creemos —y ésta ha sido nuestra actitud invariable— que la defensa de las instituciones internas contra la subversión es una tarea que por su naturaleza es exclusiva de cada gobierno, y que en ningún caso puede ni debe constituir la base para una acción colectiva. Las reacciones nacionalistas violentas sólo podrán ser evitadas si cada país toma *motu proprio* las medidas adecuadas para prevenirlas.

En nuestro continente, la intervención colectiva es a menudo confundida, en muchos casos deliberadamente, con la acción colectiva. Pero no por ello deja de ser intervención, ni se convierte en legítima por el simple hecho de ser colectiva. La única acción colectiva que no es una intervención colectiva ilegal es aquella que está directamente basada en un tratado que la autoriza. Por lo tanto solamente puede ejercerse una acción colectiva en el Hemisferio si se llegase a presentar uno de los casos previstos en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, interpretado de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Si algunos países consideran necesaria una ayuda militar contra la subversión, y otros están dispuestos a proporcionársela, no podemos oponernos a ello. Pero esto no debe ocurrir dentro del marco de la Organización de Estados Americanos que fue concebida y creada para otros fines. Sinceramente creemos que nuestra posición corresponde a los mejores intereses y a las realidades contemporáneas de nuestro Continente.

Por otra parte, consideramos que nuestro sistema regional puede hacer mucho para prevenir y ayudar a solucionar disputas —cualquiera que sea su naturaleza— que existan en la actualidad, o que pudieran presentarse entre nuestros países en el futuro. En tanto nuestras controversias sean de carácter puramente legal, tenemos confianza en que el Pacto de Bogotá pro-

porcionará la respuesta. Sin embargo, puesto que el Tratado sólo ha sido ratificado por la mitad de los Estados Americanos, sería recomendable que el Consejo de la OEA tuviera suficiente autoridad para patrocinar y promover la solución pacífica de controversias entre sus miembros. Tales fueron las proposiciones presentadas por México a la Comisión Preparatoria de Panamá.

La acción del Consejo debe estar sujeta, sin embargo, a ciertas limitaciones. A nuestro modo de ver, ellas son las siguientes: primero, que actúe (por sí mismo o a través de la Comisión Especial de composición limitada que nosotros propusiéramos), sólo cuando ambas partes así lo acuerden; y segundo, que no adopte decisiones definitivas respecto del fondo de la controversia, a menos que ambas partes así lo soliciten. Conforme a nuestras propuestas, las funciones de la Organización debieran limitarse a buenos oficios, investigación en ciertos casos y conciliación.

Respecto a problemas que por su acentuado carácter político o a su origen emocional, las partes involucradas no deseen someter a la OEA, subsiste la tradicional solución que consiste en buscar y gradualmente encontrar, con paciencia y buena voluntad, recordando nuestro origen común y nuestro común destino, el ajuste y equilibrio de los intereses en conflicto.

Pero para ello, la puerta debe siempre permanecer abierta al diálogo. Este es el significado de la idea sugerida por el Presidente Díaz Ordaz ante el Congreso, de que siempre debe existir un puente de comunicación, para lo cual México tiende su mano en gesto de amistad, entre todos los pueblos de este Hemisferio, sin importar qué problemas y dificultades confronten.